



Cámara de Comercio de Puerto Rico
107^{ma} Asamblea Anual

Resoluciones

Aprobadas en la Asamblea Anual
Sábado, 27 de junio de 2020

RESOLUCIONES 2020

ÍNDICE

- Resolución Núm. 1 -* Reestructuración de la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica.
- Resolución Núm. 2 -* Sobre la necesidad de eliminar el Impuesto al Inventario que tanto afecta a los empresarios, proveer un alivio a los comercios y lograr estabilidad en la cadena de distribución de mercancía a Puerto Rico.
- Resolución Núm. 3 -* Promover alternativas para un Plan de Gobierno consistente con los principios del sector privado, para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible en Puerto Rico, considerando el impacto de los recientes desastres naturales y la pandemia del Covid-19.
- Resolución Núm. 4 -* En apoyo a la Recuperación de Puerto Rico
- Resolución Núm. 5 -* En aras de lograr la paridad de fondos de asistencia nutricional para Puerto Rico y la transición del programa NAP (Nutritional Assistance Program) a SNAP (Supplemental Nutritional Assistance Program).

RESOLUCIÓN NÚM. 1

Reestructuración de la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica

POR CUANTO: La Cámara de Comercio de Puerto Rico se opone a la aprobación del “Restructuring Support Agreement (RSA por sus siglas en inglés)”, para reestructurar la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, según redactado al momento.

POR CUANTO: La Cámara de Comercio de Puerto Rico ha manifestado que las múltiples cargas impositivas y aumentos en el costo de hacer negocios ha dificultado la gestión de muchos comerciantes en Puerto Rico.

POR CUANTO: Para lograr un desarrollo económico sostenible es necesario evaluar y reducir estas cargas y el costo de hacer negocios en Puerto Rico en términos generales.

POR CUANTO: Uno de los costos más onerosos para los negocios es el de la energía eléctrica. En el año fiscal 2019, el costo promedio, residencial, era 21.09 cent / kw-h, mientras que para el sector industrial el costo promedio era de 19.56 / cents/kw-h. Esto convierte a Puerto Rico en una de las jurisdicciones más costosas del mundo en términos de energía. El RSA aumentaría este costo, aún más.

POR CUANTO: El Centro para una Nueva Economía, en su estudio “Prepa Debt Restructuring: It’s Even Worse Than You Think”, concluyó que los términos del RSA son demasiado generosos con los acreedores; incluye cargos escondidos; desalienta la transición a la generación distribuida con fuentes renovables; y resultará en un aumento significativo en la tarifa para los consumidores puertorriqueños durante décadas.

POR CUANTO: El economista Ramón Cao, en su estudio “An Independent Economic Evaluation of the Definitive Restructuring Support Agreement (RSA), of PREPA’S Fiscal Plan and a Modest Proposal”, encontró que: (i) este acuerdo tendría mayor impacto en el sector de comercio al detal, gobierno y manufactura; (ii) se podrían perder hasta 170,000 empleos y (iii) podría causar una reducción de 22% en el producto interno bruto.

POR CUANTO: El Representante del Consumidor ante la AEE, el Ing. Tomás Torres, ha explicado que el RSA “penaliza a los consumidores que generan su propia energía (...) obliga a los consumidores dueños de sistemas instalados a partir de septiembre de este año a pagar el “Cargo de Transición” por la energía que generan y consumen.”

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 27 de junio de 2020, lo siguiente:

- 1. ABOGAR** ante las ramas Ejecutiva y Legislativa, tanto de Puerto Rico como Federal, incluyendo la Junta de Supervisión Fiscal, y cualquier otro foro pertinente, así como ante los aspirantes a puestos electivos, por una renegociación de este acuerdo que asegure un costo de energía asequible y manejable para el sector privado del País.

#

RESOLUCIÓN NÚM. 2

Sobre la necesidad de eliminar el Impuesto al Inventario que tanto afecta a los empresarios, proveer un alivio a los comercios y lograr estabilidad en la cadena de distribución de mercancía a Puerto Rico

POR CUANTO: El paso del huracán María nos hizo mirar desde una nueva perspectiva el sistema contributivo de Puerto Rico –incluyendo los impuestos municipales y estatales– y recobró fuerzas nuestra petición de que se elimine el nefasto impuesto al inventario.

POR CUANTO: Un estudio realizado por la empresa Professional Market Research (PMR) expuso que durante la emergencia del huracán María se registraron promedios de 52% de “out of stock” en productos de primera necesidad debido a la falta de inventario. Tras el paso del huracán –durante los meses de octubre a diciembre– los consumidores enfrentaron niveles de entre 30% y 40% de “out of stock” o productos no disponibles en góndolas. En el 2019, Puerto Rico promedió 17% de “out of stock”, esto es 9 puntos por encima del promedio en Estados Unidos y 3 puntos por encima de otras islas del Caribe.

POR CUANTO: A casi dos años del paso del huracán María, enfrentamos nuevamente la amenazante posibilidad de ser abatidos por otro fenómeno; el huracán Dorian. Aun cuando el mismo no llegó a Puerto Rico, el “out of stock”, según calculado por PMR, promedió un 35% y hubo días de casi un 80% de falta de agua embotellada; con el agravante adicional que representó el cierre del Puerto de Jacksonville, que es de donde se envía más del 85% de los productos que se consume en Puerto Rico.

POR CUANTO: El sector de negocios ha levantado la voz sobre la peligrosidad del impuesto sobre el inventario, que actualmente pagan, ya que el mismo desincentiva que se mantenga inventario en Puerto Rico al requerir su pago, aun cuando los productos no se han vendido.

POR CUANTO: Entre las quejas más comunes relacionadas con el impuesto al inventario sobresale que se considera como uno regresivo, aplica sobre los insumos de producción, provee distorsiones en los precios de venta, y se puede evadir con relativa facilidad. Es por esta razón que históricamente se ha descontinuado su aplicación

en el caso de propiedad mueble. En particular, se ha reconocido que imponer el impuesto sobre el inventario afecta la disponibilidad del mismo. Si este problema es uno sustancial en los Estados Unidos continentales, el mismo tiene un efecto mayor en el caso de una isla como lo es Puerto Rico, donde gran parte de los productos de primera necesidad son importados.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el sábado, 27 de junio de 2020, lo siguiente:

1. Presentar o apoyar legislación que elimine el Impuesto al Inventario.
2. **ABOGAR** ante las ramas Ejecutiva y Legislativa, tanto de Puerto Rico como Federal, así como ante la Junta de Supervisión Fiscal, y los aspirantes a puestos electivos y cualquier otro foro pertinente, por la derogación inmediata de este impuesto.

#

RESOLUCIÓN NÚM. 3

Promover alternativas para un Plan de Gobierno consistente con los principios del sector privado para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible en Puerto Rico considerando el impacto de los recientes desastres naturales y la pandemia del Covid-19.

POR CUANTO: Durante décadas el sector privado ha generado innumerables propuestas para ayudar a adelantar el desarrollo económico de Puerto Rico y atender los problemas fiscales del gobierno. Por mucho tiempo, las consideraciones electorales a corto plazo han obstaculizado la adopción de medidas de sana administración gubernamental, al igual que muchísimas otras que hubiesen incentivado el desarrollo económico.

POR CUANTO: El informe “Doing Business 2020” del World Bank Group evaluó a 190 países y encontró que Puerto Rico ocupa la posición #65 en términos generales en cuanto a la facilidad de hacer negocios. Esto –lejos de ser algo positivo para nosotros– lo que representa es un retroceso en nuestra habilidad para hacer negocios ya que en el informe del 2010 ocupábamos la posición #35.

POR CUANTO: En términos específicos, el informe encontró que ocupábamos las siguientes posiciones: 161 en cuanto al registro de la propiedad; 163 en el pago de impuestos; 143 en la obtención de permisos de construcción; y 92 en conseguir la instalación de luz.

POR CUANTO: El estudio *Paying Taxes 2019*, preparado por Price Waterhouse Coopers y el World Bank, demostró que la tasa agregada de todas las contribuciones de un negocio en Puerto Rico figura en 63.4%. Entre estas están: contribución sobre ingresos, impuestos municipales – como patente municipal, contribuciones sobre propiedad mueble e inmueble y arbitrios de construcción—también, impuestos sobre consumos (IVU y arbitrios) e impuestos patronales como seguro social, desempleo, incapacidad y Fondo del Seguro del Estado, entre otros. Es indispensable que el gobierno tome medidas concretas para mejorar este índice, al igual que otros factores que afectan nuestra competitividad e impiden o retrasan nuestro desarrollo.

POR TANTO: RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 27 de junio de 2020, lo siguiente:

1. Organizar un Comité Multidisciplinario que redacte un documento de Recomendaciones a los Partidos Políticos que participarán en los comicios electorales de noviembre de 2020, a los fines de que se evalúen y las incorporen a sus plataformas de gobierno. Por ser iniciativas cruciales para impulsar a Puerto Rico a un proceso de recuperación económica y social, muchas de ellas serán medidas a *corto y mediano plazo* que entendamos puedan ser adoptadas por todos los partidos políticos del País. Estas recomendaciones serán sometidas para aprobación de la Junta Directiva previo a cualquier gestión adicional.
2. Este Comité estará encargado de evaluar las Resoluciones aprobadas por las Asambleas de Socios de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, determinar cuáles están vigentes y van a tono con los principios de la Institución, para incluirlas en las recomendaciones realizadas.
3. Cualquier Resolución que no esté vigente será derogada automáticamente.
4. Dar continuidad ante el Ejecutivo a las recomendaciones con vigencia de la Cámara de Comercio de Puerto Rico sometidas previamente.

#

RESOLUCIÓN NÚM. 4

En Apoyo a la Recuperación de Puerto Rico

POR CUANTO: La economía de Puerto Rico atraviesa momentos extremadamente difíciles. Desde 2006 enfrentamos una contracción económica severa que ha sido exacerbada por los recientes eventos naturales, en conjunto con la pandemia del COVID-19 y han ocasionado estragos en los comercios grandes y pequeños.

POR CUANTO: La Cámara de Comercio de Puerto Rico ha abogado activamente ante diversos foros para lograr un alivio a esta situación.

POR CUANTO: Desde diciembre del 2019, el área suroeste de Puerto Rico ha sido afectada por constantes sismos que han tenido un impacto devastador en términos personales y económicos. El secretario del Departamento de Desarrollo Económico, Manuel Laboy, estimó que la situación provocada por los terremotos tiene un impacto en la economía local diario de entre 75 y 100 millones de dólares.

POR CUANTO: Desde principios de año Puerto Rico enfrenta las consecuencias de la pandemia de COVID-19. La misma ha ocasionado el cierre, total o parcial de múltiples negocios además de un aumento en la tasa de desempleo. La firma Estudios Técnicos, en la actualización del 8 de abril de 2020, al estudio "Preliminary Estimate of the Economic Impact of the COVID-19 Virus in Puerto Rico" estimó el impacto neto, de la pandemia en \$10,922.5 millones.

POR CUANTO: Nos tenemos que adaptar a una nueva forma de hacer negocios mientras nos enfocamos en lograr resiliencia y desarrollo económico.

POR TANTO: RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 27 de junio de 2020, lo siguiente:

1. Crear un plan de acción centrado en ayudar a reactivar la economía y la actividad comercial. Este plan debe incluir gestiones, propuestas y soluciones para atender problemas puntuales creador por la depresión económica, en adición a las particularidades creadas por los recientes eventos.

2. Trabajar y colaborar con la Cámara de Comercio de Sur y la Cámara de Comercio del Oeste para allegar asistencia y asesoramiento directamente a los comerciantes afectados.
3. Apoyar medidas del gobierno y otras entidades que estén dirigidas a incentivar la reactivación de la economía y actividad comercial en las áreas afectadas.

RESOLUCIÓN NÚM. 5

En aras de lograr la paridad de fondos de Asistencia Nutricional para Puerto Rico y la transición del Programa NAP (Nutritional Assistance Program) a SNAP (Supplemental Nutritional Assistance Program).

POR CUANTO: En 1981, y con el objetivo de reducir el costo de asistencia nutricional para Puerto Rico, el Congreso federal aprobó el *Commonwealth Nutritional Assistance Program* a través del *Omnibus Budget Reconciliation Act of 1981 (NAP)*.

POR CUANTO: Los estados, por su parte, participan en SNAP, un programa de asistencia nutricional que se puede expandir o contraer dependiendo de la necesidad. Esta diferencia crea una gran disparidad en cuanto a los fondos de asistencia nutricional que reciben los beneficiarios en Puerto Rico en comparación a lo que reciben los estados.

POR CUANTO: Según datos publicados por el Negociado del Censo de los Estados Unidos, el 44.5% de los puertorriqueños viven bajo el nivel de pobreza y el 40.9% de las familias viven en situación de pobreza. Mientras que, de acuerdo al estudio *A Future of Child Poverty in Puerto Rico: How much it cost and What We Can Do About It*, del Instituto de Desarrollo de la Juventud, el 58% de los menores viven bajo el nivel de pobreza. De acuerdo al Índice de Bienestar de la Niñez y la Juventud 2019, publicado por la misma institución, Puerto Rico ocupa el primer lugar, en comparación con 52 jurisdicciones de los Estados Unidos, en el número de hogares con menores que reciben ayuda del programa de asistencia nutricional, con un 44.7%.

POR CUANTO: Un estudio coauspiciado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico y otras entidades, en el 2019, demostró que transportar furgones desde los Estados Unidos, cuesta en promedio 2.5 veces más (o un 151 por ciento), que transportar desde puertos no estadounidenses. Ello encarece considerablemente el costo de los alimentos en Puerto Rico, considerando que importamos aproximadamente el 80% de los alimentos que consumimos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 27 de junio de 2020, lo siguiente:

1. Continuar las gestiones ante el Congreso para lograr paridad de fondos de asistencia nutricional y la transición de NAP a SNAP.
2. Colaborar con otras entidades, incluyendo el *Coalition for Food Security*, para lograr mayor apoyo a esta iniciativa.
3. Realizar campañas educativas sobre la importancia de esta transición.

#